República de Colombia

El

Colegio Nuestra Señora del Carmen para Varones

De Barranquilla - Atlántico

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 7758 del 23 de Julio de 1986

Confiere a:

Oscar Julián Alzate Valencia

Identificado con T.I. No. 790829-13829 de Barranquilla

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA

Secretaria

Acta No. 014 30 - 11 - 95

Dado en Barranquilla, a los 30 días del mes de Noviembre de 1995

Scanned by CamScanner

Revisado

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION
DE BARRANQUILLA
DIRECTOR
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 2

COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN
PARA VARONES

Registrado bajo el No. 102
a folio 005 del libro No. 1
Barranquilla 30 de Nov. de 1.9 95

Firma Autorizada

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5124 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Contador Público

A OSCAR JULIAN ALZATE VALENCIA

con cédula de ciudadanía No. 72'009.412 de Barranquilla

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 3 días del mes de Diciembre de 2008 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor.

El Rector,

Mónica Consuegra Bautista
El Secretario General,

El Decano de la Facultad,

Registrado en el Folio No. 43 del Libro de Diplomas 08 bis Secretaría General de la Universidad

1432

Scanned by CamScanner

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5121 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el certificado de

Diplomado

En: GERENCIA TRIBUTARIA

A: OSCAR JULIAN ALZATE VALENCIA

con Cédula de Ciudadanía No. 72'009.412 de Barranquilla

Con una intensidad horaria de: 300 Horas

y en testimonio se expide el presente Certificado en Barranquilla a los 3 días del mes de Diciembre de 2008 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Mónica Consuegra Bautista
Secretario General

Lourdes Trujol de Rua
Director Educación Continuada

Mónica Consuegra Bautista
Director de Registro y Control

0308

Scanned by CamScanner

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 Noviembre 23 de 2005
del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 890.104.633-9

EL SUSCRITO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR, APROBADA SEGÚN RESOLUCION No. 5424 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 DEL MINISTERI0 DE EDUCACION NACIONAL, CON PERSONERIA JURIDICA No. 1318 DE NOVIEMBRE 15 DE 1972

HACE CONSTAR:

Que mediante **Acta No. 2390**, en Barranquilla, Departamento del Atlántico, Republica de Colombia, a los tres (03) días del mes de Diciembre del año **2008,** se otorgó el titulo de **CONTADOR PUBLICO** , a **ALZATE VALENCIA OSCAR JULIAN,** identificado con cedula de ciudadanía numero **72009412,** quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos , habiéndosele tomado el juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma correspondiente

Para Constancia se expide y se firma esta Acta. Fdo. **JOSE CONSUEGRA BOLIVAR, Rector Ejecutivo,** FDO. **GENNER JOSE MAESTRE MAYA**, Director de Programa de Contaduria Publica.

Es fiel copia de su original.

JOSE CONSUEGRA BOLIVAR
Rector.

Barranquilla, 03 de Diciembre de 2008

Scanned by CamScanner

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 Noviembre 23 de 2005
del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 890.104.633-9

EL SUSCRITO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR, APROBADA SEGÚN RESOLUCION No. 5424 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, CON PERSONERIA JURIDICA No. 1318 DE NOVIEMBRE 15 DE 1972

HACE CONSTAR:

Que mediante **Acta No. 2390**, en Barranquilla, Departamento del Atlántico, Republica de Colombia, a los tres (03) días del mes de Diciembre del año **2008,** se otorgó el titulo de **CONTADOR PUBLICO** , a **ALZATE VALENCIA OSCAR JULIAN,** identificado con cedula de ciudadanía numero **72009412,** quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos , habiéndosele tomado el juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma correspondiente

Para Constancia se expide y se firma esta Acta. Fdo. **JOSE CONSUEGRA BOLIVAR, Rector Ejecutivo,** FDO. **GENNER JOSE MAESTRE MAYA**, Director de Programa de Contaduria Publica.

Es fiel copia de su original.

JOSE CONSUEGRA BOLIVAR
Rector.

Barranquilla, 03 de Diciembre de 2008

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



14285-T

OSCAR JULIAN
ALZATE VALENCIA
C.C. 72009412
RESOLUCION INSCRIPCION 381 FECHA 10/12/2009
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157046

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOCARD 1793 01/2008

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5121 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el certificado de

Diplomado

En: GERENCIA TRIBUTARIA

A: OSCAR JULIAN ALZATE VALENCIA

con Cédula de Ciudadanía No. 72'009.412 de Barranquilla

Con una intensidad horaria de: 300 Horas

y en testimonio se expide el presente Certificado en Barranquilla a los 3 días del mes de Diciembre de 2008 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Mónica Consuegra Bautista
Secretario General

Lourdes Trujol de Rua
Director Educación Continuada

Mónica Consuegra Bautista
Director de Registro y Control

0308

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR JULIAN ALZATE VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 72.009.412

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

48271799 - 15/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9103001555001CC72009412C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

OSCAR JULIAN ALZATE VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 72009412

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

MARKETING Y MODELOS DE NEGOCIO ONLINE

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Pereira.
a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

Liliana López L.

LILIANA LOPEZ LOPEZ
Subdirectora (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

60107683 - 05/12/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9308001881759CC72009412C.

Certificación No. 211

Oscar Julian Alzate Valencia

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ATLÁNTICO

HACE CONSTAR

Que el señor **OSCAR JULIAN ALZATE VALENCIA,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 72.009.412 de Barranquilla, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número de Contrato:	**2593 DEL 16 DE JULIO DE 2018.**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada-complementaria en el área de negociación internacional de acuerdo con la programación académica del SENA, Centro Nacional Colombo Alemán.
Plazo:	16 DE JULIO DE 2018 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2018.
Fecha de Inicio:	16 DE JULIO DE 2018.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de cinco (5) meses.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($15.450.000.oo), con honorarios mensuales aproximados de TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE ($3.090.000.oo).
2. Número de Contrato:	**863 DEL 1 DE FEBRERO DE 2018.**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada-complementaria en el área de negociación internacional de acuerdo con la programación académica del SENA, Centro Nacional Colombo Alemán.
Plazo:	1 DE FEBRERO DE 2018 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2018.
Fecha de Inicio:	1 DE FEBRERO DE 2018.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de cinco (5) meses.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($15.450.000.oo), con honorarios mensuales aproximados de TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE ($3.090.000.oo).

Certificación No. 211

Oscar Julian Alzate Valencia

3. Número de Contrato:	**2679 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2017.**
Objeto:	Prestación de servicios personales, de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional en el área de negociación internacional a los grupos de tecnólogos de formación titulada virtual, de acuerdo con la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán.
Plazo:	3 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA 15 DE DICIEMBRE DE 2017.
Fecha de Inicio:	3 DE NOVIEMBRE DE 2017.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de un (1) mes y trece (13) días.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, fue de CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.300.000.oo), con honorarios mensuales aproximados de CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.300.000.oo).

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, los objetos de los contratos se ejecutaron cabalmente y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Para cualquier inquietud o solicitud de información comunicarse directamente al correo de acontratacioncolombo@sena.edu.co

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, a los trece (13) días del mes de julio de 2021.

VÍCTOR FABIÁN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Elaboró:
Humberto Luis Suarez Salas – Asistente de Contratacion SP.
Revisó:
Juan Manuel Badillo Tapia – Líder Contratación SP.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2717809 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y OSCAR JULIAN ALZATE VALENCIA

PARTES:	**BIBIANA BETIN HOYOS** –Subdirector (a) de Centro) – SENA
	OSCAR JULIAN ALZATE VALENCIA – CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar servicios como instructor de formación profesional aplicando el modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar. Con ejecución de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas".
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 15 de Diciembre de 2021 (fecha inicial del plazo del contrato).
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de (Diecisiete Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Trecientos Cuarenta y Siete PESOS M/CTE $ 17.567.347 (valor inicial del contrato en números) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	30 de JULIO de 2021.
C. D. P.:	No. 1921 de 2021.
C. R. P.:	No. 73221 de 202.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 85-46-101025781 de Cumplimiento (Seguros del Estado S.A); Amparo de cumplimiento desde el 02 de Agosto de 2021 hasta el 15 de Abril de 2022; valor asegurado $ 1.756.734. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 30 de Julio de 2021.
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de (Diecisiete Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Trecientos Cuarenta y Siete PESOS M/CTE $ 17.567.347 (valor total del contrato sumando las adiciones en números) incluido IVA. (Este campo solo aplicará cuando el valor del contrato se hay modificado por medio de adición u otro sí)
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	No aplica
SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 15 de Diciembre de 2021 (día anterior a la fecha de terminación)
SUPERVISOR:	**DIANA MARGARITA CABRALES GUARDO – Supervisor de Contrato**

Entre los suscritos, **BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS**, domiciliado (a) en la ciudad de Cartagena, identificado (a) con la C. de C. 30.563.601 de Sahagún (Córdoba) quien en su calidad de Subdirectora de Centro, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 01243 del 28 de Mayo de 2004 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 188 del 28 de Junio de 2004, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte **OSCAR JULIAN ALZATE VALENCIA** identificado (a) con la C. de C. No. 72.009.412 de Barranquilla, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.2717809** del 2 de agosto de 2021 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 2 de agosto de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios como instructor de formación profesional aplicando el Modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar, con ejecución de máximo 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas.."* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 15 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 2 de agosto de 2021. . **3.** Que el Supervisor del Contrato**, DIANA MARGARITA CABRALES GUARDO** certifica mediante este documento,

que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 2 de agosto de 2021 al 15 de diciembre de 2021. **5.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios **CO1.PCCNTR.2717809** de 2 de agosto de 2021, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$17.567.347
Valor bruto pagado al contratista	$13.663.492
Valor a pagar al contratista	$1.976.326
Saldo a reversar a favor del SENA	$1.927.529

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 2 de agosto de 2021 y el 15 de diciembre de 2021, el SENA adeuda al contratista la suma de $3.903.855 (Tres millones novecientos tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos mcte a pagar al contratista) $ 3.903.855 a pagar al contratista). Suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No **CO1.PCCNTR.2717809** del 2 de agosto de 2021. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 73221 de 2021 queda un saldo a reversar a favor del SENA de XXXXX (cero pesos mcte del excedente que no fue ejecutado) $0 (valor en números del excedente que no fue ejecutado), **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al (según sea el caso para la Dirección General, Grupo de Administración de Documentos; y para la Dirección Regional o Centros de Formación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) y a (la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Cartagena, el 15 de Diciembre de 2021.

POR EL SENA

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
C. de C. 30.563.601 de Sahagun.
Subdirectora
Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario

EL (LA) CONTRATISTA

OSCAR JULIAN ALZATE VALENCIA
C. de C. No.72.009.412 de Barranquilla

Vobo. DIANA MARGARITA CABRALES GUARDO
Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.2717809

Proyectó: Diana Cabrales Instructor Grado 20 Coordinación Académica
Revisó: XXXXXXX - XXXXX (cargo) XXXXX (Área a la que pertenece)

AJP
LOGISTICA INTEGRAL
Asesores en comercio exterior

LOGISTICA INTEGRAL AJP

NIT: 900.677.011-2

OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE

A QUIEN INTERESE:

Que el señor **OSCAR JULIAN ALZATE VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No.** 72.009.412 expedida en Barranquilla - Atlántico, presta sus servicios como contador de la compañía desde el 1 de julio del año 2014 hasta la fecha.

Se expide la presente, a solicitud del interesado a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

Alex Pareja.

ALEX PAUL PAREJA RIVERA
Representante Legal

Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano
TECNICOR
Técnicas Comerciales Rápidas
Aprobado por la Secretaría de Educación Distrital, según
Resolución No. 001030 del 24 de Agosto de 2004
Acuerdo 0469/09 y 0021/10 de Min. Protección Social
NIT 900.041.550-1

Señores

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Por medio de la presente hago constar que el señor OSCAR JULIAN ALZATE VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 72.009.412 de Barranquilla, presto sus servicios de manera independiente como contratista - facilitador de procesos modulares, en los programas Virtuales contables que ofrece la institución, orientando módulos de Contabilidad Básica Nivel I y II, desde Febrero 1 de 2017 hasta Febrero 20 de 2019, mediante orden de prestación de servicios (0PS).

La presente se expide a solicitud de la parte interesada a los veintisiete (20) días del mes de Febrero de 2019.

ANA PAREJO MOSQUERA
Recursos Humanos

Carrera 54 No. 52 - 36 Edif. Sociedad de Mejoras Públicas Tels.: 3442568 - 3703545 Telefax: 3018288
www.tecnicor .edu.co - e-mail: info@tecnicor.edu.co
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 12 de Julio de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: CERTIFICACION – **OSCAR JULIAN ALZATE VALENCIA**.

Yo, **SHIRLEY SAMPAYO REALES**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Barranquilla, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.052.991.427 de Magangue, actuando en nombre y representación de DESARROLLO EMPRESARIAL PROFESIONAL SAS, Con NIT 901.180.307-5, certifico que el señor **OSCAR JULIAN ALZATE VALENCIA identificado con C.C 72.009.412 de Bquilla, Tarjeta profesional No 146285-T**, se desempeña como CONTADOR PUBLICO para nuestra compañía, desde el 1 de enero del año 2019 y quien a la fecha de expedición de este certificado aún se encuentra activo para nuestra organización.

La calificación de sus labores y actividades para nuestra compañía es excelente.

Cordialmente,

1052991427

SHIRLEY SAMPAYO REALES
C.C.1.052.991.427 de Magangue
Representante Legal
Desarrollo Empresarial Profesional S.A.S
Cra 54 No 64-245 Barranquilla
NIT 901.180.307-5

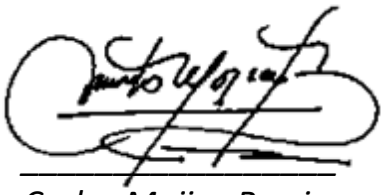
Fundación social para el Desarrollo del potencial humano
CREE-SER
NIT: 900582733-1
Calle 55 No. 53-38
Tel: 300-6107715 300-8840715

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Por medio de la presente hago constar que el señor ***OSCAR JULIAN ALZATE VALENCIA,*** *identificado con cédula de ciudadanía número 72.009.412 de Barranquilla, presta sus servicios de manera independiente como INSTRUCTOR VIRTUAL EN COMERCIO EXTERIOR, en los programas Virtuales y a distancia que ofrece la institución, orientando módulos de Negociación Internacional y Contabilidad Básica Nivel I y II, desde el 11 de enero de 2016 hasta la fecha de hoy, (octubre 10 de 2018). mediante orden de prestación de servicios (0PS).*

La presente se expide a solicitud de la parte interesada a los veintisiete (10) días
del mes de octubre de 2018



Carlos Mojica Barrios.
Director.